



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía"



**CONTRALORÍA GENERAL DE LA REPÚBLICA**

Bruselas Nº 1880 Asunción – Paraguay  
Página Web: www.contraloria.gov.py  
Teléfono (021) 6200000 / Fax (021) 601-152

CÓDIGO: FO-AJ 7.5-10/02

VERSIÓN: 1

Reporte DAF Nº 40/11

Fecha: 22/12/11

**Reporte de Indicios de Hechos Punibles contra el Patrimonio  
Dirección General de Asuntos Jurídicos  
Dirección de Auditoría Forense**

**I. INFORMACIÓN DE CONTROL:**

**Institución sometida a la actividad de control de la CGR:** Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT) ex Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI)

**Reporte elaborado por la Dirección de Auditoría Forense**

**Director de la Dirección de Auditoría Forense:**

**Dirección de correo electrónico:**

**Teléfono(s):** Interno(s): / / Celular: ( ) -

**Dirección General que formuló la comunicación de los indicios a DAF:** Dirección General de Control de Obras Públicas (DGCOP)

**Fecha de recepción de la comunicación en la Dirección de Auditoría Forense:** 24/11/2011

**II. INFORMACIÓN SUMARIA**

**Fecha de realización de los hechos reportados:**

**Fecha del Primer hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado:** 3/12/09 (Evaluación de las Ofertas)

**Fecha del Último hecho conocido relacionado con el presunto hecho punible reportado:** 11/05/11 (Última verificación in situ)

**Titular del patrimonio perjudicado:** Secretaria Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT) ex Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI)

**Monto del perjuicio patrimonial determinado en concreto:** G. 319.296.464.- (Guaraníes trescientos diez y nueve millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro)

**Hechos punibles conexos / otros hechos punibles detectados:** Si

Reporte DAF Nº 26/11 Monto del Perjuicio Patrimonial G. 406.670.421.- (Guaraníes cuatrocientos seis millones seiscientos setenta mil cuatrocientos veintiuno)

Reporte DAF Nº 36/11 Monto del Perjuicio Patrimonial G. 336.618.272.- (Guaraníes trescientos treinta y seis millones seiscientos diez y ocho mil doscientos setenta y dos)

Reporte DAF Nº 37/11 Monto del Perjuicio Patrimonial G. 325.420.838.- (Guaraníes trescientos veinticinco millones cuatrocientos veinte mil ochocientos treinta y ocho)

**Área, Operación o Rubro donde fueron detectados los indicios:**

**III. EXPLICACIÓN DEL CASO:** (Describir en forma genérica, en no más de tres párrafos, los hechos que son objeto del presente reporte)

En fecha 23 de diciembre de 2009, el Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI), hoy Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT), representada por el Presidente Arq. Gerardo Rolón Pose y por la Directora de Administración y Finanzas, Lic. Graciela Imas de Riveros, celebraron contrato con la firma Méndez Moreno Sociedad Anónima (MM S. A.), representada por el Ing Jorge Antonio Moreno Mereles, en el marco de la Licitación Pública Nº 009/09 para "La Construcción de 188 viviendas con infraestructura básica – Proyectos Itá y Carapeguá III", a raíz del cual, la firma se obligó a realizar obras y servicios por un costo total de G. 1.707.566.218.- (Guaraníes un mil setecientos siete millones quinientos sesenta y seis mil doscientos diez y ocho), correspondiente al Lote Nº 4 "Construcción de 43 viviendas tipo 2D-CM-SUP 48,33 m<sup>2</sup> - Proyecto Itá – Compañía Caaguazú – Dpto. Central". La referida licitación estuvo compuesta por 6 (seis) lotes, con sus correspondientes contratos independientes entre sí.

Conforme a la verificación in situ y la evaluación del cumplimiento de las Especificaciones Técnicas realizadas por los auditores de la Dirección General de Control de Obras Públicas (DGCOP) de la Contraloría General de la República, se evidenció que los materiales utilizados por la Contratista en ciertos rubros de la obra correspondiente al Lote Nº 4 "Construcción de 43 viviendas Proyecto Itá – Compañía Caaguazú" no responden a las calidades previstas en las condiciones contractuales, asimismo, se constató que la altura de los asientos de tirantes utilizados en las cumbreras no cumplen con las medidas especificadas en los planos y con menos pendiente, y que las aberturas utilizadas tienen dimensiones inferiores a lo establecido contractualmente, hechos que habrían ocasionado un perjuicio patrimonial al Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI) por un valor de **G. 319.296.464.- (Guaraníes trescientos diez y nueve millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro).**

**IV. DESCRIPCIÓN CONCRETA DE HECHOS DETECTADOS Y ELEMENTOS DE CONVICCIÓN ANALIZADOS**

Relato de los HECHOS en concreto que llevan a determinar que se ha configurado un PERJUICIO PATRIMONIAL (Disminución del valor del activo / Aumento injustificado del pasivo) en el ente sometido a la actividad de control. Asimismo, los HECHOS y CONDUCTAS determinados, que pudieran tener relación directa o indirecta con el perjuicio patrimonial detectado, señalando las EVIDENCIAS (elementos de convicción) de las que se infiere la realización de cada uno de los hechos y conductas relatados.

**A) HECHOS Y CONDUCTAS**

**1) HECHOS Y CONDUCTAS**

**En fecha 3 de diciembre de 2009**, el Comité de Evaluación del Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI), evaluó las ofertas del Llamado a la Licitación Pública Nº 009/09 para "La Construcción de 188 viviendas con infraestructura básica – Proyectos Itá y Carapeguá III" y recomendó entre otros, adjudicar el Lote Nº 4 "Construcción de 43 viviendas tipo 2D-CM-SUP 48,33 m<sup>2</sup> - Proyecto Itá – Compañía Caaguazú" a la firma Méndez Moreno Sociedad Anónima (MM S. A.), por un costo total de G. 1.707.566.218.- (Guaraníes un mil setecientos siete millones quinientos sesenta y seis mil doscientos diez y ocho), conforme a las especificaciones técnicas detalladas en el Pliego de Bases y Condiciones y la oferta presentada por la empresa.

El Acta del Comité fue suscrita por la Arq. Ana Jara de Bedoya, Ing. Ana María Careaga, el Abog. Pablo Sánchez, Arq. Francisco Báez y el Lic. José González.

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".



<b>Evidencias:</b>
a) Copia autenticada del Acta del Comité de Evaluación, de fecha 3/12/09. <b>Fojas Nos. 9 al 14</b>
<b>2) HECHOS Y CONDUCTAS</b>
<b>En fecha 23 de diciembre de 2009</b> , en el marco de la Licitación Pública N° 009/09, el Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI), representado por el Arq. Gerardo Rolón Pose, Presidente; la Lic. Graciela Imas de Riveros, Directora de Administración y Finanzas y el Ing Jorge Antonio Moreno Mereles, representante legal de la firma Méndez Moreno Sociedad Anónima (MM S. A.), celebraron el contrato para la "Construcción de 43 viviendas con infraestructura básica - Proyecto Itá – Compañía Caaguazú" por la suma de G. 1.707.566.218.- (Guaraníes un mil setecientos siete millones quinientos sesenta y seis mil doscientos diez y ocho), importe correspondiente a la ejecución total de los trabajos objeto del referido contrato.
<b>Evidencias:</b>
a) Copia autenticada del Contrato, de fecha 23/12/09. <b>Fojas Nos. 15 al 19</b>
<b>3) HECHOS Y CONDUCTAS</b>
<b>En fecha 7 de enero de 2010</b> , el Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI) emitió la Orden de Pago N° 011.403, para pago en concepto de Anticipo de Obras, por la suma de G. 814.974.786- (Guaraníes ochocientos catorce millones novecientos setenta y cuatro mil setecientos ochenta y seis), adjunto a la misma se encuentran una Factura Crédito de la firma Méndez Moreno Sociedad Anónima (MM S. A.), con su correspondiente Recibo de Dinero de fecha 8 de enero de 2010. El pago fue realizado a través de los cheques Nos. 5496545 y 5496546 Cta. Cte. N° 000.56285/0 c/Interbanco.
<b>Evidencias:</b>
a) Copia autenticada de la Orden de Pago N° 011.403. <b>Foja N° 20</b>
b) Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001-000347, de fecha 29/12/09. <b>Foja N° 21</b>
c) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 0271, de fecha 08/01/10. <b>Foja N° 22</b>
d) Copia autenticada del Extracto de Cuenta Bancaria - Interbanco. <b>Foja N° 23</b>
<b>4) HECHOS Y CONDUCTAS</b>
<b>En fecha 15 de enero de 2010</b> , el Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI) emitió la Orden de Ejecución de los trabajos de construcción a la firma Méndez Moreno Sociedad Anónima (MM S. A.), correspondiente al "Lote 4 – Construcción de 43 viviendas en la jurisdicción de Itá – Compañía Caaguazú", en el marco de la Licitación Pública "Construcción de 188 viviendas con infraestructura básica – Proyectos Itá y Carapeguá III". La Orden de Ejecución fue suscrita por el Ing. Carlos Meyer, Director Técnico de CONAVI.
<b>Evidencias:</b>
a) Copia autenticada de la Orden de Ejecución de los trabajos de Construcción del Lote 4– 43 Viviendas – Proyecto Itá - Carapeguá III. <b>Foja N° 24</b>
<b>5) HECHOS Y CONDUCTAS</b>
<b>En fecha 20 de enero de 2010</b> , se dio inicio a la construcción de la obra correspondiente al "Lote 4 – Construcción de 43 Viviendas en la jurisdicción de Itá – Compañía Caaguazú". El acta fue firmada por la Ing. Elba A. de Cristaldo, Supervisora y la Arq. María Eugenia Yegros, Fiscal de Obras; en representación de CONAVI y por la Ing. Laura Castillo, en representación de la Contratista.
<b>Evidencias:</b>
a) Copia autenticada del Libro de Obra de la firma Méndez Moreno Sociedad Anónima (MM S. A.), de fecha 20/01/10. <b>Foja N° 25</b>
<b>6) HECHOS Y CONDUCTAS</b>
<b>En fecha 19 de julio de 2010</b> , la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT) emitió la Orden de Pago N° 000.280, para pago en concepto del <u>Certificado N° 1</u> de la obra correspondiente al "Lote 4 – Construcción de 43 viviendas en la jurisdicción de Itá – Compañía Caaguazú", por la suma de G. 203.227.732.- (Guaraníes doscientos tres millones doscientos veintisiete mil setecientos treinta y dos), adjunto a la misma se encuentran una Factura Crédito de la firma Méndez Moreno Sociedad Anónima (MM S. A.), con su correspondiente Recibo de Dinero de fecha de fecha 19 de julio de 2010. El pago fue realizado a través de los cheques Nos. 864529 y 864530 Cta. Cte. N° 14987/4 c/ Banco BBVA.
<b>Evidencias:</b>
a) Copia autenticada de la Orden de Pago N° 000.280. <b>Foja N° 26</b>
b) Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001-0000407, de fecha 8/06/10. <b>Foja N° 27</b>
c) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 0343, de fecha 19/07/10. <b>Foja N° 28</b>
d) Copia autenticada del Informe de Certificado N° 1. <b>Foja N° 29</b>
e) Copia autenticada del Extracto de Cuenta Bancaria - BBVA. <b>Foja N° 30</b>
<b>7) HECHOS Y CONDUCTAS</b>
<b>En fecha 20 de septiembre de 2010</b> , la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT) emitió la Orden de Pago N° 001.216, para pago en concepto del <u>Certificado N° 2</u> de la obra correspondiente al "Lote 4 – Construcción de 43 viviendas en la jurisdicción de Itá – Compañía Caaguazú", por la suma de G. 180.218.910.- (Guaraníes ciento ochenta millones doscientos diez y ocho mil novecientos diez), adjunto a la misma se encuentran una Factura Crédito de la firma Méndez Moreno Sociedad Anónima (MM S. A.), con su correspondiente Recibo de Dinero de fecha 21 de septiembre de 2010. El pago fue realizado a través de los cheques Nos. 864114 y 864115 Cta. Cte. N° 14987/4 c/ Banco BBVA.
<b>Evidencias:</b>
a) Copia autenticada de la Orden de Pago N° 001.216. <b>Foja N° 31</b>
b) Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001-0000429, de fecha 24/08/10. <b>Foja N° 32</b>
c) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 0349, de fecha 21/09/10. <b>Foja N° 33</b>
d) Copia autenticada del Informe de Certificado N° 2. <b>Foja N° 34</b>
<b>8) HECHOS Y CONDUCTAS</b>
<b>En fecha 20 de octubre de 2010</b> , la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT) emitió la Orden de Pago N° 001.636, para pago en concepto del <u>Certificado N° 3</u> de la obra correspondiente al "Lote 4 – Construcción de 43 viviendas en la jurisdicción de Itá – Compañía Caaguazú", por la suma de G. 177.479.337.- (Guaraníes ciento setenta y siete millones cuatrocientos setenta y nueve mil trescientos treinta y siete), adjunto a la misma se encuentran una Factura Crédito de la firma Méndez Moreno Sociedad Anónima (MM S. A.), con su correspondiente Recibo de Dinero de fecha 20 de octubre de 2010. El pago fue realizado a través de los cheques Nos. 864844 y 864845 Cta. Cte. N° 14987/4 c/ Banco BBVA.
<b>Evidencias:</b>
a) Copia autenticada de la Orden de Pago N° 001.636. <b>Foja N° 35</b>
b) Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001-0000432, de fecha 15/09/10. <b>Foja N° 36</b>

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".



<p>c) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 0000354, de fecha 20/10/10. <b>Foja N° 37</b></p> <p>d) Copia autenticada del Informe de Certificado N° 3. <b>Foja N° 38</b></p> <p>e) Copia autenticada del Extracto de Cuenta Bancaria - BBVA. <b>Foja N° 39</b></p>
<p><b>9) HECHOS Y CONDUCTAS</b></p> <p>En fecha <b>2 de noviembre de 2010</b>, se procedió a la suscripción del Acta de Recepción Provisoria de la construcción de <b>43 viviendas de la jurisdicción de Itá, Compañía Caaguazú, Dpto. Central</b>, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 009/09 "Construcción de 188 viviendas con Infraestructura Básica – Proyectos Itá y Carapeguá III", en el Acta se consigna entre otras cosas: "Se da lectura al informe técnico de la Fiscalización de fecha 29 de octubre de 2010 presentado por la Arq. María Eugenia Yegros, que se adjunta a la misma, se comunica que se ha procedido a la Inspección de la Obra mencionada precedentemente y la misma se encuentra terminada, con reparos que se detallan en el informe, se adjuntan Planos; Especificaciones Técnicas y Órdenes impartidas a la contratista. Considerando que la firma contratista, ha dado cumplimiento al Contrato pertinente, de conformidad al Informe mencionado más arriba la SENAVITAT procede a la Recepción provisoria de la Obra contratada". El acta respectiva se encuentra suscrita en representación de SENAVITAT, por el Director de Obras, Ing. Carlos Javier Meza C., por el Director General Técnico, Ing. Carlos Meyer, por la Fiscal de Obras, Arq. María Eugenia Yegros, y por el Supervisor de Obras, Arq. Julio Encina y en representación de la Contratista, el Ing. Jorge Moreno.</p> <p><b>Evidencias:</b></p> <p>a) Copia autenticada del Acta de Recepción Provisoria de fecha 2/11/10. <b>Fojas N° 40</b></p>
<p><b>10) HECHOS Y CONDUCTAS</b></p> <p>En fecha <b>22 de diciembre de 2010</b>, se procedió a la Recepción Final de la construcción de <b>43 viviendas de la localidad de Itá – Compañía Caaguazú, Dpto. Central</b>, correspondiente a la Licitación Pública Nacional N° 009/09 - Construcción de viviendas e infraestructura básica "Proyecto Itá Compañía Caaguazú - Lote 4", en el Certificado de Recepción Final de Obras se consigna entre otras cosas: "Se ha procedido a la Inspección de la Obra mencionada precedentemente y la misma se encuentra terminada, sin objeciones, de acuerdo a los Planos; Especificaciones Técnicas y Órdenes impartidas a la contratista". El acta respectiva se encuentra suscrita en representación de SENAVITAT, por el Director de Obras, Ing. Carlos Javier Meza C., por el Director General Técnico, Ing. Pedro Carlos Meyer, por la Fiscal de Obras, Arq. María Eugenia Yegros y por el Supervisor de Obras, Arq. Julio Encina y en representación de la Contratista, Ing. Jorge Moreno.</p> <p><b>Evidencias:</b></p> <p>a) Copia autenticada del Acta de Recepción Definitiva de la Obra, de fecha 22/12/2010. <b>Foja N° 41</b></p>
<p><b>11) HECHOS Y CONDUCTAS</b></p> <p>En fecha <b>6 de enero de 2011</b>, la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT) emitió la Orden de Pago N° 000.095, para pago en concepto del <u>Certificado N° 4</u> de la obra correspondiente al "Lote 4 – Construcción de 43 viviendas en la jurisdicción de Itá – Compañía Caaguazú", por la suma de G. 164.013.487.- (Guaraníes ciento sesenta y cuatro millones trece mil cuatrocientos ochenta y siete), adjunto a la misma se encuentran una Factura Crédito de la firma Méndez Moreno Sociedad Anónima (MM S. A.), con su correspondiente Recibo de Dinero de fecha 10 de enero de 2011. El pago fue realizado a través de la Cta. Cte. N° 14987/4 del BBVA. (Números de cheques ilegibles)</p> <p><b>Evidencias:</b></p> <p>a) Copia autenticada de la Orden de Pago N° 000.095. <b>Foja N° 42</b></p> <p>b) Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001-0000470, de fecha 24/12/10. (Concepto ilegible) <b>Foja N° 43</b></p> <p>c) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 0000367, de fecha 10/01/11. <b>Foja N° 44</b></p> <p>d) Copia autenticada del Informe de Certificado N° 4. <b>Foja N° 45</b></p>
<p><b>12) HECHOS Y CONDUCTAS</b></p> <p>En fecha <b>6 de enero de 2011</b>, la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT) emitió la Orden de Pago N° 000.097, para pago en concepto de devolución del Fondo de Reparación de la obra correspondiente al "Lote 4 – Construcción de 43 viviendas en la jurisdicción de Itá – Compañía Caaguazú", por la suma de G. 81.497.477.- (Guaraníes ochenta y un millones cuatrocientos noventa y siete mil cuatrocientos setenta y siete), adjunto a la misma se encuentran una Factura Crédito de la firma Méndez Moreno Sociedad Anónima (MM S. A.), con su correspondiente Recibo de Dinero de fecha 10 de enero de 2011. El pago fue realizado a través de los cheques Nos. 864939 y 864940 Cta. Cte. N° 14987/4 c/BBVA.</p> <p><b>Evidencias:</b></p> <p>a) Copia autenticada de la Orden de Pago N° 000.97. <b>Foja N° 46</b></p> <p>b) Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001-0000464, de fecha 23/12/10. <b>Foja N° 47</b></p> <p>c) Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 0000368, de fecha 10/01/11. <b>Foja N° 48</b></p>
<p><b>13) HECHOS Y CONDUCTAS</b></p> <p>El equipo de auditores de la Dirección General de Control de Obras Públicas de la CGR, en el marco de la Inspección Técnica dispuesta por Res. CGR N° 1113/10, 229/11 y 575/11 determinó que, la firma Méndez Moreno Sociedad Anónima (MM S. A.), no ha dado cumplimiento a las <b>Especificaciones Técnicas del Proyecto Itá – Compañía Caaguazú – Lote 4 – Construcción de 43 Viviendas – Tipo 2D – CM – Sup. 48,33 m<sup>2</sup></b>, en lo que respecta a la utilización de materiales de los ítems 1) piso calcáreo base gris; 2) piso de cerámica esmaltada en baños; 3) techo de tejas españolas y tejuelones prensados sobre tirantes y viga prefabricados de h<sup>a</sup>a°; 4) mampostería de ladrillos comunes para revoque (de 0,15 y 0,20 m); 5) sardinel de ladrillos vistos; 6) revoque interior y exterior de paredes; 7) revestido de azulejos de color; 8) carpintería de madera; 9) carpintería metálica: puertas de chapa doblada; 10) pintura de paredes; 11) pintura de techo: tejuelones, tirantes y viga prefabricada de h<sup>a</sup>a°; 12) pintura de aberturas metálicas; 13) desagüe pluvial; 14) instalación de agua corriente; 15) instalación eléctrica; 15.1) caños de entrada; 15.2) cañerías subterráneas y registros ubicados detrás de la pilastra del medidor; 15.3) jabalinas; 15.4) conductores subterráneos; 15.5) registro de la subida del tablero; 15.6) tablero general; 15.7) luminarias; 15.8) instalación eléctrica para ventiladores de techo; 15.9) conexiones directas y 15.10) instalación interna. La diferencia evidenciada entre el monto contratado y pagado por la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat y el monto de lo efectivamente realizado por la contratista, sin incluir los reajustes por cada ítem habría generado a la Entidad un pago demás de <b>G. 309.069.483.- (Guaraníes trescientos nueve millones sesenta y nueve mil cuatrocientos ochenta y tres). (Ver Anexo 1 y 2 en Foja Nos 49 al 65 y 108)</b></p> <p>Asimismo, se constató una disminución promedio de la altura del asiento de tirantes en la cumbrera de 7,00 cm. con relación a las medidas establecidas en los planos arrojando menor pendiente, lo que habría generado un pago de más por vivienda de G. 145.850.- (Guaraníes ciento cuarenta y cinco mil ochocientos cincuenta), equivalentes a <b>G. 6.271.550.- (Guaraníes seis millones doscientos setenta y un mil quinientos cincuenta)</b> por las 43 viviendas construidas, igualmente se evidenció diferencias entre las dimensiones de las aberturas según lo establecido en los</p>

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".





planos y las encontradas en la verificación in situ, derivando en un sobre costo de **G. 3.955.431.- (Guaraníes tres millones novecientos cincuenta y cinco mil cuatrocientos treinta y uno)**, tal como se puede observar en las planillas de cómputos métricos. **(Ver Anexos 3 y 4 Foja Nos. 109 y 110)**

En ese sentido, los auditores de la Dirección General de Control de Obras Públicas de la CGR determinaron que el incumplimiento de las exigencias establecidas en el Pliego de Bases y Condiciones respecto a los materiales utilizados, la disminución de las medidas de los tirantes y de las aberturas con relación a lo determinado en los planos de la obra, habría generado una disminución del valor del Activo de la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT) por un monto total de **G. 319.296.464.- (Guaraníes trescientos diez y nueve millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro)**, al realizar el pago total del monto del contrato, sin descontar el monto en los referenciados conceptos. **(Ver Anexo 5 Foja N° 111)**

**Evidencias:**

- a) ANEXO 1 - Informe de la verificación in situ. **Fojas Nos. 49 al 65**
- b) Copias simples de la toma fotográfica. **Fojas Nos 66 al 107**
- c) ANEXO 2 - Monto estimado del perjuicio patrimonial por la diferencia entre el monto contratado por la SENAVITAT (ejecución conforme a las Especificaciones Técnicas) y el monto de lo efectivamente realizado sin incluir reajustes. **Foja N° 108**
- d) ANEXO 3 - Monto estimado por la auditoría, del perjuicio patrimonial por la disminución de la altura del asiento de tirantes en la cumbrera. **Foja N° 109**
- e) ANEXO 4 - Monto estimado por la auditoría, del perjuicio patrimonial por menor dimensión en las aberturas. **Foja N° 110**
- f) ANEXO 5 Resumen del perjuicio patrimonial. **Foja N° 111**
- g) Copias autenticadas de los planos de la obra correspondiente al "Lote 4 – 43 Viviendas – Proyecto Itá, Compañía Caaguazú". **Fojas Nos 112 al 117**

**B) MONTO DEL PERJUICIO PATRIMONIAL**

Indique aquí el monto preciso del perjuicio patrimonial determinado en concreto, estableciendo la cuantificación de la disminución del valor del activo o del aumento del pasivo como consecuencia de los hechos relevantes determinados.

El presunto perjuicio patrimonial ocasionado a la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat (SENAVITAT) ascendería a la suma de **G. 319.296.464.- (Guaraníes trescientos diez y nueve millones doscientos noventa y seis mil cuatrocientos sesenta y cuatro)**, monto correspondiente al pago de más efectuado por la Entidad debido a las diferencias existentes entre el valor contractual pagado por la obra Proyecto Itá, Compañía Caaguazú – Lote 4 – Construcción de 43 Viviendas y el valor ejecutado según verificación in situ de la referida obra, realizada por los auditores de la DGCOP.

CONCEPTO	IMPORTE (G.)
Por ejecución de los trabajos sin cumplir con las especificaciones técnicas.	309.069.483
Por disminución de la altura del asiento de tirantes en la cumbrera (promedio: 7,00 cm.)	6.271.550
Por menor dimensión de las aberturas	3.955.431
<b>TOTAL MONTO PAGADO DE MÁS</b>	<b>319.296.464</b>

**V. DISPOSICIONES NORMATIVAS EN MATERIA ADMINISTRATIVA, QUE PODRÍAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS:**

Consigne aquí una referencia detallada sobre las normas jurídicas en materia administrativa que resultarían útiles para determinar responsabilidades como consecuencia de la realización del/os hecho/s reportado/s: Ejemplos: Leyes orgánicas, legislación en materia de contrataciones relacionadas con el caso, Resoluciones de nombramiento de funcionarios, Reglamentos de procedimientos y funciones, contratos celebrados entre la institución y otras personas, etc.

**A) DISPOSICIONES LEGALES:**

DISPOSICIONES NORMATIVAS AMINISTRATIVAS QUE PUDIERAN TENER RELACIÓN CON LOS HECHOS DETECTADOS

- Constitución Nacional de la República del Paraguay.
- Ley N° 276/94 "Orgánica y Funcional de la Contraloría General de la República".
- Ley N° 1535/99 "De Administración Financiera del Estado".
- Ley N° 1636/00 "Que regula el Art. 88 de la Ley 1535/99".
- Ley N° 2515/04 "Que modifica el Art. 70 de la Ley 1535/99 De Administración Financiera del Estado".
- Ley N° 3692/09 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2009".
- Ley N° 3964/10 "Que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2010".
- Decreto N° 1492/10 "Por el cual se reglamenta la Ley N° 3964/10 que aprueba el Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2010 y sus modificaciones".
- Ley N° 1533/00 "Que establece el Régimen de Obras Públicas".
- Ley N° 1533/2000 "Que establece el Régimen de Obras Públicas".
- Ley N° 815/96 "Que modifica la Ley N° 118/90, así como las disposiciones legales vinculadas al Sistema Nacional de Ahorro y Préstamo para la vivienda y regula el Sistema de Subsidio habitacional directo para la adquisición, construcción, ampliación o mejora de viviendas económicas y viviendas de interés social".
- Ley N° 3309/10 "Que crea la Secretaría Nacional de la Vivienda y el Hábitat".

**B) RESOLUCIONES Y REGLAMENTOS:**

- Decreto N° 8127/00 "Por el cual se establecen las disposiciones legales y administrativas que reglamentan la implementación de la Ley N° 1535/99, "De Administración Financiera del Estado" y el funcionamiento del Sistema Integrado de Administración Financiera – SIAF".
- Decreto N° 11670 "Por el cual se aprueba el Reglamento de la Ley N° 1533/2000 que establece el Régimen de Obras Públicas".
- Decreto N° 21909/03 "Que reglamenta la Ley N° 2051/03".
- Decreto N° 5174/05 "Por el cual se modifican algunos artículos del Decreto N° 21909/03".
- Decreto N° 1381/09 "Que aprueba el Reglamento de la Ley N° 3692/09 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2009".
- Decreto N° 3866/10 "Que Reglamenta la Ley N° 3964/10 del Presupuesto General de la Nación para el ejercicio fiscal 2010".

**C) CONTRATOS:**

- Contrato de de fecha 23/12/09, firmado entre el Consejo Nacional de la Vivienda (CONAVI) y la Firma Méndez Moreno Sociedad Anónima (MM S. A.)



CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA

Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".



**D) OTROS:**

**VI. OTROS DATOS RELEVANTES:**

Indique aquí cualquier otra información que, a su criterio, podría resultar de utilidad para el esclarecimiento de los hechos reportados, con indicación precisa de la fuente de la misma. Indique también, si se han detectado evidencias de la realización de otros hechos punibles que podrían estar relacionados (conexos) con los hechos punibles contra el patrimonio que se reportan. Si es así, relate detalladamente todos los hechos relevantes conocidos, elementos de convicción, normativa aplicable, etc. – siguiendo los lineamientos generales del presente formulario

1. La Licitación Pública Nacional N° 009/2009 "Construcción de 188 viviendas con Infraestructura Básica – Proyectos Itá y Carapeguá III", comprende los Proyectos de Carapeguá III – 55 Viviendas e Itá – 133 Viviendas.
2. Para la determinación del monto estimado por la Contraloría General de la República del perjuicio patrimonial entre el monto contratado por SENAVITAT y el monto de lo efectivamente realizado, sin incluir reajustes, fue utilizada la tabla de Ross – Heidecke, para depreciación de edificios, considerando el estado 3 (necesario de reparaciones sencillas).

**VII. PROCEDIMIENTOS DE CONTROL REALIZADOS, CON RELACIÓN A LOS HECHOS CONCRETOS DETECTADOS, INDICANDO LOS FUNCIONARIOS DE LA CGR (AUDITORES, FUNCIONARIOS DE LA DAF, ETC.) QUE HAN INTERVENIDO EN CADA PROCEDIMIENTO:**

Indique aquí todos los procedimientos (diligencias) de control a través de los cuales se llegó al hallazgo de los elementos indiciarios de la comisión del/os hecho/s punible/s reportado/s, y de todos los procedimientos (diligencias) realizadas con posterioridad al hallazgo y antes de la elaboración del presente Reporte. Individualizar a los funcionarios de la CGR que han intervenido en cada una de las diligencias

1. Inspección técnica realizada por el Equipo Auditor de la Res. CGR N° 1113/10, 229/11 y 575/11 a la obra ejecutada, confrontado con el Pliego de Bases y Condiciones, el Contrato firmado, Orden de Ejecución, Libro de Obras, Actas de Recepción Provisoria y Definitiva de la obra, y la Planilla de Cuantificación de diferencias por pagos efectuados de más, evidencias que han llevado a determinar el incumplimiento de lo establecido en las Especificaciones Técnicas del obra Proyecto Itá, Compañía Caaguazú – Lote 4 – Construcción de 43 Viviendas – Tipo 2D – CM – Sup. 48,33 m2, en lo que respecta a la utilización de materiales, la disminución de las medidas tanto de los tirantes como el de las aberturas, establecidas en los planos de la obra.
2. Verificación de los documentos respaldatorios de la Obra realizada:
  - a) Acta del Comité de Evaluación.
  - b) Pliego de Bases y Condiciones
  - c) Contrato de Construcción.
  - d) Orden de Ejecución de la Obra.
  - e) Libro de Obras
  - f) Actas de Recepción Provisoria y Definitiva de la obra.
3. Verificación de documentos que respaldan los pagos realizados:
  - a) Ordenes de Pago.
  - b) Facturas.
  - c) Recibos de Dinero.
  - d) Comprobantes de Retención.
4. Elaboración del Reporte de Indicios de Hechos Punibles de la Dirección de Auditoría Forense.

**VIII. INDIVIDUALIZACIÓN DE ELEMENTOS QUE SE ACOMPAÑAN:**

Individualice aquí, todos los, anexos, documentos, informes y cualquier otra evidencia que se adjuntan al presente Reporte.

1. Copia autenticada del Acta del Comité de Evaluación, de fecha 3/12/09. **Fojas Nos. 9 al 14**
2. Copia autenticada del Contrato, de fecha 23/12/09. **Fojas Nos. 15 al 19**
3. Copia autenticada de la Orden de Pago N° 011.403. **Foja N° 20**
4. Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001-000347, de fecha 29/12/09. **Foja N° 21**
5. Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 0271, de fecha 08/01/10. **Foja N° 22**
6. Copia autenticada del Extracto de Cuenta Bancaria - Interbanco. **Foja N° 23**
7. Copia autenticada de la Orden de Ejecución de los trabajos de Construcción del Lote 4– 43 Viviendas – Proyecto Itá - Carapeguá III. **Foja N° 24**
8. Copia autenticada del Libro de Obra de la firma Méndez Moreno Sociedad Anónima (MM S. A.), de fecha 20/01/10. **Foja N° 25**
9. Copia autenticada de la Orden de Pago N° 000.280. **Foja N° 26**
10. Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001-0000407, de fecha 8/06/10. **Foja N° 27**
11. Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 0343, de fecha 19/07/10. **Foja N° 28**
12. Copia autenticada del Informe de Certificado N° 1. **Foja N° 29**
13. Copia autenticada del Extracto de Cuenta Bancaria - BBVA. **Foja N° 30**
14. Copia autenticada de la Orden de Pago N° 001.216. **Foja N° 31**
15. Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001-0000429, de fecha 24/08/10. **Foja N° 32**
16. Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 0349, de fecha 21/09/10. **Foja N° 33**
17. Copia autenticada del Informe de Certificado N° 2. **Foja N° 34**
18. Copia autenticada de la Orden de Pago N° 001.636. **Foja N° 35**
19. Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001-0000432, de fecha 15/09/10. **Foja N° 36**
20. Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 0000354, de fecha 20/10/10. **Foja N° 37**
21. Copia autenticada del Informe de Certificado N° 3. **Foja N° 38**
22. Copia autenticada del Extracto de Cuenta Bancaria - BBVA. **Foja N° 39**
23. Copia autenticada del Acta de Recepción Provisoria de fecha 2/11/10. **Fojas N° 40**
24. Copia autenticada del Acta de Recepción Definitiva de la Obra, de fecha 22/12/2010. **Foja N° 41**
25. Copia autenticada de la Orden de Pago N° 000.095. **Foja N° 42**
26. Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001-0000470, de fecha 24/12/10. (Concepto ilegible) **Foja N° 43**
27. Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 0000367, de fecha 10/01/11. **Foja N° 44**

Nuestra Visión: "Institución de control que promueve el uso responsable del patrimonio público, reconocida en la sociedad por la calidad de sus servicios y productos".





CONTRALORIA GENERAL DE LA REPUBLICA



Nuestra Misión: "Ejercer el control gubernamental propiciando la mejora continua de las instituciones en beneficio de la ciudadanía".

- 28. Copia autenticada del Informe de Certificado N° 4. **Foja N° 45**
- 29. Copia autenticada de la Orden de Pago N° 000.97. **Foja N° 46**
- 30. Copia autenticada de la Factura Crédito N° 001-001-0000464, de fecha 23/12/10. **Foja N° 47**
- 31. Copia autenticada del Recibo de Dinero N° 0000368, de fecha 10/01/11. **Foja N° 48**
- 32. ANEXO 1 - Informe de la verificación in situ. **Fojas Nos. 49 al 65**
- 33. Copias simples de la toma fotográfica. **Fojas Nos 66 al 107**
- 34. ANEXO 2 - Monto estimado del perjuicio patrimonial por la diferencia entre el monto contratado por la SENAVITAT (ejecución conforme a las Especificaciones Técnicas) y el monto de lo efectivamente realizado sin incluir reajustes. **Foja N° 108**
- 35. ANEXO 3 - Monto estimado por la auditoría, del perjuicio patrimonial por la disminución de la altura del asiento de tirantes en la cumblera. **Foja N° 109**
- 36. ANEXO 4 - Monto estimado por la auditoría, del perjuicio patrimonial por menor dimensión en las aberturas. **Foja N° 110**
- 37. ANEXO 5 Resumen del perjuicio patrimonial. **Foja N° 111**
- 38. Copias autenticadas de los planos de la obra correspondiente al "Lote 4 – 43 Viviendas – Proyecto Itá, Compañía Caaguazú". **Fojas Nos 112 al 117**

**IX. FUNCIONARIOS DE LA CGR QUE PARTICIPARON EN LA ACTIVIDAD DE CONTROL:**

Consigne aquí los datos personales y cargos ocupados por cada uno de los funcionarios de la CGR que han intervenido en el hallazgo de los indicios, y en las diligencias realizadas posteriormente, en relación con el presunto hecho punible reportado.

Nombre y Apellido:	Cargo:	Datos de Contacto:
<p>.....</p> <p><b>Jefe Departamento de Profundización de Indicios de Hechos Punibles</b></p>	<p>.....</p> <p><b>Director de Auditoría Forense</b></p>	

Autorizado por:

.....

**Director General de Asuntos Jurídicos**

